

Roberto Picón: Gobierno concedería amnistía a inhabilitados que se postulen a las elecciones

Roberto Picón, uno de los dos rectores principales del Consejo Nacional Electoral (CNE) desvinculados del chavismo señaló que unos 65.000 dirigentes y partidos políticos están inhabilitados para ejercer cargos públicos, con “sentencias firmes” por parte del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) y unos 1.000 inhabilitados por la Contraloría General de la República.

Durante el foro Nuevo CNE : ¿Garantía para una mayor participación electoral? organizado por **TalCual**, Picón afirmó que en el gobierno se ha discutido informalmente la posibilidad concederle una amnistía a los dirigentes inhabilitados que estén dispuestos a postularse como candidatos a las elecciones regionales del 21 de noviembre.

Sin embargo, aclaró que habrá que esperar al lapso comprendido entre el 9 y el 27 de agosto, cuando se comenzarán a recibir las postulaciones de acuerdo al cronograma publicado por el ente comicial.

Pese a que fue cauteloso al afirmar que esta medida todavía no es un hecho, dijo que en la nueva directiva del CNE, hay disposición para avanzar no solo en el tema de las inhabilitaciones, sino en cuánto al resto de los procesos como la actualización y auditorías del Registro Electoral (RE), en aras de ofrecer mayores garantías de transparencia al venidero proceso comicial.

«En todo el directorio del CNE, hay la consciencia de que las próximas elecciones tienen que contar con mayor participación de los actores políticos y del electorado, así como con mayor reconocimiento del país y la comunidad internacional», refirió.

En ese sentido, asevera que el órgano comicial ha emitido un conjunto de señales técnicas, como el cronograma de las auditorías, además del nombramiento de la nueva directiva que, a su juicio, “fue el catalizador de un proceso de negociación que todavía está gestándose», mientras que las señales políticas «siguen pendientes».

Auditorías del Registro Electoral

En cuanto a las auditorías del sistema de votación, el rector Picón explicó que el proceso consta de tres fases destinadas a las máquinas electorales, el software relacionado con el sistema de transmisión de datos, totalización de los votos, resultados y la infraestructura del CNE.

Precisó que en las últimas semanas se ha venido trabajando en la revisión de la Plataforma tecnológica, del sistema electoral, un proceso que contará con el apoyo de expertos independientes de las universidades del país, con el objetivo de detectar alguna irregularidad y debería concluir cuatro meses antes de las elecciones.

Roberto Picón, quien además es experto en informática, puntualizó que este proceso de auditoría tomará aproximadamente tres semanas con la maquinaria electoral, tres semanas con el software y un par de días para afinar los detalles en el sistema y los datos que el CNE “tiene guardados en la nube”.

El rector indicó que estas auditorías, están pensadas para convertirse en un mecanismo de control permanente para la calidad del Registro Electoral.

“Desde el 2006 no se compara el Registro Electoral con la población, estamos en proceso de realizar una serie de encuestas, para que tengamos un primer piloto”, manifestó.

Partidos suspendidos en incertidumbre

En relación a la sentencia del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) sobre la suspensión de la directiva del partido Acción Democrática, que lidera Henry Ramos Allup. El rector Roberto Picón señaló que el CNE, trabaja en mecanismos alternos para garantizar la participación política de quienes rechazan la decisión del poder judicial.

Sostuvo que el ente comicial aún tiene pendiente definir cuáles tarjetas de partidos políticos aceptará para las próximas elecciones, decisión que aplicaría para AD y el resto de los partidos que tienen símbolos suspendidos”, recalcó.

Asimismo, reconoció que el CNE aún está regido por nomas que la nueva directiva no controla y generan situaciones como la sobre representación de las mayorías en las elecciones parlamentarias de 2020. “La única manera de evitarlo es que el TSJ desaplique el artículo 8 de la LOPE (Ley Orgánica de Procesos Electorales).

Esa es una discusión que estamos dando”.

Sobre la ratificación de la votación en segundo grado para las comunidades indígenas, Picón resaltó que se trabaja en la conformación de un Registro Electoral para que esta población pueda volver al voto directo. porque el que funciona en la actualidad presenta fallas.

“Actualmente solo hay unas 5.000 personas registradas como votantes indígenas en todo el país. Si esto se mantiene, significa una violación a su derecho al voto”.

Roberto Picón responde: Por qué hay que votar

Roberto Picón insistió en que el nuevo directorio del CNE ha conseguido materializar un mejor escenario y condiciones distintas a las ya existentes en el Poder Electoral, por lo que espera que eso sea aprovechado por la dirigencia política y la sociedad civil, para articularse en torno al voto, pese a las dificultades

“Hay que votar porque es un derecho ciudadano, si no votamos estamos claudicando ante la posibilidad de organizarnos para acceder a las posiciones de poder en las distintas instancias; locales, nacionales y regionales. Sin desmerecer los sacrificios de los políticos exiliados, es fundamental que el centro de la política esté aquí en Venezuela, que los partidos y la sociedad se fortalezcan desde la organización y la participación”.

Según Picón, el proceso de negociación política que prevea distintos escenarios sobre los resultados electorales, es la clave para mejorar las garantías, algo que no existía en los procesos de 2015 cuando se eligió a la Asamblea Nacional ni en las regionales de 2017.

“Si en este momento hay una diferencia sustancial es que la oposición política está insistiendo en una negociación integral que considera tanto las condiciones electorales como las post electorales, el reconocimiento de los derechos de los vencedores y los perdedores. En ese sentido, es fundamental que esa agenda se dé para que (...) disminuya la confrontación existencial que hemos tenido durante los últimos años y volvamos a una confrontación política normada por la Constitución”, sentenció.

Con Información de Tal Cual